

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Adjudicación definitiva del concurso de la obra "Centro Socio Cultural para el Ayuntamiento de Cenicero Casa de las Monjas"
V.A.23

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28-12-87, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la obra "Centro Socio Cultural para

el Ayuntamiento de Cenicero Casa de las Monjas", a través del procedimiento de concurso, a INCOSA, en precio de 38.495.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cenicero, a 12 de enero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de autorización para instalar un taller de zapatería

V.B.21

Por Dña. Victoria del Campo Tricio, ha solicitado licencia para instalar un taller de construcción de zapatillas y actividades de piel, en la c/ Sta. Daría, nº 2, de Cenicero (La Rioja).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Cenicero, a 13 de enero de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de bar

V.B.16

Por D. Julián Calderón Villar, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en 2ª Calleja de San Miguel, nº 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 11 de enero de 1988.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de concesión directa de explotación minera

V.B.20

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la Concesión Directa de Explotación siguiente:

Solicitante: D. José Luis Adrián Celigeta

Número: 3.410

Nombre: "ADRIANSA". Recurso C. Cuadrículas 12. Término municipal: Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 17 de diciembre de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas V.B.17

La Comunidad Foral de Navarra-Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, tenía ya solicitada con anterioridad autorización para construir un azud de toma en el río Ebro, en los términos municipales de Viana (Navarra) y Logroño (La Rioja), sobre la que fue realizada la correspondiente información pública aparecida en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 29 de noviembre de 1986 y en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 8 de diciembre de 1986, en cuya petición se señalaba la adscripción de un caudal de 2,5 m³/s. con destino al riego de la zona de Mendavia, la cual fue declarada de interés nacional por Real Decreto 1370/1982, de 14 de mayo.

Como complemento, se viene pues a solicitar la correspondiente concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 2,5 m³/s. a derivar del río Ebro, con destino al riego de una superficie neta de 3010 Has., cuyas obras se reflejan en el titulado "Anteproyecto de toma en el río Ebro y Canal derivador de la zona regable de Mendavia (Navarra)", suscrito en Zaragoza, diciembre de 1985, por el Ingeniero de Caminos Don Antonio Gracia Vera y el Ingeniero Agrónomo Don José M. Asín Irigaray.

A partir del indicado azud se deriva por la margen izquierda del cauce, mediante un canal de 19844,40 m. de longitud, cuyo primer tramo tiene capacidad de 2,5 m³/seg. hasta alcanzar el casco urbano de Mendavia, disponiendo en dicho canal sección trapecial a cielo abierto revestido de hormigón y taludes en los cajeros de 1/1, en el que se encuentran intercalados dos túneles de 942 y 255 m. también revestidos con análogo calado en el canal y altura total de 2 m., quedando asimismo definido paralelamente a la sección revestida un camino de servicio de 5 m. de anchura.

El segundo tramo del canal queda ya con una capacidad de 1 m³/seg., atravesando el casco urbano, con una sección entubada formada por tubería de hormigón armado de 1 m. de diámetro, a la que sigue de nuevo sección a cielo abierto rectangular revestida de hormigón y con análogo camino de servicio.

En toda la traza del canal se encuentran previstas las obras de fábrica complementarias tales como alcantarillas, pontones, tramos en acueducto y pasos por camino y carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, teniendo presente que quedan subsistentes las reclamaciones en su día presentadas en la anterior información pública reseñada. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud para llevar la tubería de impulsión del abastecimiento de agua, por un tramo de la yasa Las Costanillas del término municipal de Alcanadre (La Rioja) V.B.18

El Ayuntamiento de Alcanadre (La Rioja), ha solicitado autorización para llevar la tubería de impulsión del abastecimiento de agua a la localidad, por un tramo de la yasa Las Costanillas, en parte encauzado, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro-Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para tala de árboles V.B.19

D. Félix de Iturriaga y Codes ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Tejeras"

Municipio: Logroño (La Rioja)